



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Nota

Número:

Referencia: EX-2022-41146945- -APN-SE#MEC - “PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL”

A: Alberto Alcides Kozicki (CAF#MEC), C/C Lic. Sebastián BONETTO (CAMESA),

Con Copia A: Miguel Ángel Cortéz (DNRYDSE#MEC), Walter Domingo Martello (ENRE#MEC), Jorge Horacio Giubergia (CAF#MEC), Walter Antonio Ramirez (CAF#MEC), Dante Luis Hernández (CAF#MEC),

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted en el marco del plan de obras denominado PLAN FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL aprobado por esta Secretaría, mediante Resolución SE N° 593 de fecha 27 de julio del corriente, que fuera propiciado a través de la Recomendación CFEE N° 1/2022 del CONSEJO FEDERAL DE LA ENERGÍA ELÉCTRICA (CFEE) con el objetivo de contribuir a la descarbonización del sector energético, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos promoviendo el desarrollo económico del país, a través de inversiones que permitan un suministro eléctrico sostenible, confiable y eficiente.

Conforme surge de los considerandos de la citada Resolución, la REPÚBLICA ARGENTINA ha impulsado una Línea de Crédito Condicional con el BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), para Proyectos de Inversión (CCLIP), por un monto total de DÓLARES ESTADOUNIDENSES UN MIL CIENTO CUARENTA MILLONES (USD 1.140.000.000), para la concreción del proyecto “PROGRAMA FEDERAL DE TRANSPORTE ELÉCTRICO REGIONAL” (OPERACIÓN AR-L1354) -y que como Organismo Ejecutor ha sido propuesto por esta Secretaría, el Comité de Administración del FONDO FIDUCIARIO PARA EL TRANSPORTE ELÉCTRICO FEDERAL (FFTEF)-.

En función de lo expuesto, considerando el listado de obras incluido en el Anexo de la citada Resolución, se

instruye al Organismo a vuestro cargo a iniciar los trámites administrativos que resulten necesarios a fin de licitar la adquisición de bienes, de obras y/o servicios, o realizar las gestiones administrativas que resulten necesarias ante entidades nacionales o locales, realizar los informes técnicos correspondientes, tramitar los certificados de necesidad y conveniencia pública y administrar los recursos que le sean asignados al FFTEF por la OPERACIÓN AR-L1354; de las siguientes Obras:

- a. “Ampliación Línea de Alta Tensión 132 kV entre Alicurá y Bariloche y nuevas Estaciones de Maniobra Pilca Norte y Dina Huapi”, en las Provincias de RÍO NEGRO y del NEUQUÉN.
- b. “Ampliación Línea de Alta Tensión 220 kV y 132 kV entre Alumbraera y Belén y nuevas Estaciones Transformadoras El Eje y Belén”, en la Provincia de CATAMARCA.

Sin otro particular saluda atte.